MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 143-2021

GUATEMALA, 23 de marzo de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6, numerales 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que la literal "h" del artículo 16 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas vigente, establece que los puestos de Jefes de Departamento y Unidades de Servicios Administrativos Internos son Puestos de Confianza ocupados por empleados designados para cumplir funciones de dirección y representación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 1,748 del Congreso de la República "Ley de Servicio Civil"; 15 y 25 numeral 2, 33, 35, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Salarios de la Administración Pública".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar por **Ascenso** al Licenciado **Erick Estuardo Gómez Ortíz** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado IV (9840)** especialidad **Presupuesto (0311)** del **Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas** con un Salario Base de **Q. 6,759.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2021-11130007-209-00-0101-0011-03-12-01-000-002-000-011-00006** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Espinoza
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/MSYM/LARA/CIOR/KJM/nyur